

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6829 EDICIÓN DE 16 PAGINAS	LUNES, ABRIL 1º DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1605
Aparece los días hábiles.		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 535

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primér día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 13744 — s/p. Juan Esteban Cornejo —Expte. Nº 4159—C.....	894
Nº 13641 — s/p. José A. Plaza —Expte. Nº 2379—P.....	894
Nº 13637 — s/p. Laura L. Martín de Sepúlveda —Expte. Nº 3669—M.....	894
Nº 13636 — s/p. Mariano Sepúlveda —Expte. Nº 3670—S.....	894
Nº 13539 — s/p. Fortunato Zerpa —Expte. Nº 3070—C.....	894 al 895
Nº 13541 — s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. Nº 4204—M.....	895
Nº 13542 — s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. Nº 4200—M.....	895
Nº 13543 — s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. Nº 4201—M.....	895
Nº 13544 — s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. Nº 4204—M.....	895
Nº 13545 — s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. Nº 4203—M.....	895
Nº 13546 — s/p. Cía. Minera La Poma S.A. —Expte. Nº 3228—C.....	895
Nº 13548 — José Miguel Cvitanic y Otro —Expte. Nº 2383—C.....	895 al 896
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 13730 — Municipalidad de Salta —Licit. Públ. Nº 1/63.....	896
Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 648/63.....	896
Nº 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Licit. Públ. Nº 38/63.....	896
AVISO ADMINISTRATIVO:	
Nº 13721 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.— Notifica al Sr. Alejandro Teyssier y Arturo Rumbó.....	896
REMATE ADMINISTRATIVO:	
Nº 13722 — Banco de Préstamos y Asistencia Social —Pólizas vencimiento al 31 de diciembre de 1962.....	896
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 13608 — s/p. Marcelino Cleto Brito.....	896

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13718 — De doña Emilia Anéida Machuca de Aguilar.....	896
--	-----

PÁGINAS

Nº 13694	— De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frías	896
Nº 13699	— De don Francisco Oberti	896
Nº 13691	— De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas	896
Nº 13687	— De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	896
Nº 13686	— De don Felipe Briones	896
Nº 13678	— De don Gabriel Julio Olivier de Malgraive	896
Nº 13645	— De don Gonzalo Peiró	896
Nº 13652	— De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld	896
Nº 13589	— De don Ramón Lucio Rivera.	896 al 897
Nº 13580	— De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez	897
Nº 13554	— De don Ramón Elías Fiqueni	897
Nº 13515	— De doña Benita Nuñez de Esteban	897
Nº 13512	— De doña Juana Aurelia Paz de Franco	897
Nº 13499	— De don Juan Antonio Martínez	897
Nº 13450	— De don Kaname Shimada	897
Nº 13426	— De don Pedro Pablo García	897
Nº 13420	— De Nicolás Serapio	897
Nº 13394	— De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez	897
Nº 13393	— De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacaris	897
Nº 13392	— De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	897
Nº 13367	— De don Saturnino Palacios	897
Nº 13337	— De don Lucio Alfredo Cornejo	897

REMATES JUDICIALES:

Nº 13750	— Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Schwarcz Guillermo vs. Romero Zacarías	897
Nº 13749	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rivas Néstor Mario y Roberto	897
Nº 13748	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis	897
Nº 13747	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Sánchez Pascual Arturo vs. Barrington George.	897
Nº 13743	— Por: José A. Cornejo —Juicio: Antonio Fernández vs. Fausto Cruz	897
Nº 13742	— Por José A. Cornejo —Juicio: Vicente Cavolo vs. Gabriel Yañez	897 al 898
Nº 13740	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Margalef José vs. Pérez Alberto Napoleón y Gloria Delma Pérez	898
Nº 13736	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano	898
Nº 13728	— Por Arturo Salvatierra Balut Alejandro vs. Moisés Raúl Enrique	898
Nº 13717	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Acerogar S.R.L. vs. López Cesarina	898
Nº 13716	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Acerogar S.R.L. vs. Carral Abraham Heriberto	898
Nº 13712	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Monasterio Zulema.	898
Nº 13710	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	898
Nº 13709	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña.	898
Nº 13708	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torená José Aniceto vs. Mussari Mariano.	898
Nº 13700	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio	898
Nº 13697	— Por José A. Cornejo —Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano	899
Nº 13695	— Por Andrés Ivento —Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón	899
Nº 13689	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Galli Elin Arturo vs. Vuitaz Julio y Otros	899
Nº 13680	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantorno Italo del Carmen	899
Nº 13679	— Por Andrés Ivento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros	899
Nº 13677	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Matá y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo	899
Nº 13646	— José M. Risso Patrón Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás	899
Nº 13643	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Castro Guillermina vs. Alberti Angel	899
Nº 13638	— Por José A. Cornejo —Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis	899
Nº 13632	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Julio Poleschi é Hijos vs. Eletti María V. P. de	899
Nº 13628	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Cardozo Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto de	899 al 900
Nº 13615	— Por José A. Cornejo —Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo	900
Nº 13614	— Por José A. Cornejo —Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otros	900
Nº 13613	— Por José A. Cornejo —Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera	900
Nº 13599	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafa Bernardino F. vs. Challe Carlos.	900
Nº 13596	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo, López Campos vs. Salomón Amado é hijos.	900
Nº 13595	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal.	900
Nº 13587	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías	900
Nº 13574	— Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias	900
Nº 13553	— Por José A. Cornejo —Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo	900 al 901
Nº 13390	— Por José M. Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Sarayía Toledo	901
Nº 13378	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Víctor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	901
Nº 13369	— Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix.	901
Nº 13364	— Por: Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussari Mariano	901
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	901 al 905

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13733	— Milanese Hnos S.A.C.I.	905
----------	-------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº. 13739	— Protocolización Estatuto Social de Milanese Hnos. S.A.	905
-----------	---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688	— Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vilarino Crespo y Elías Gómez López	905
----------	---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 13745	— Centro Argentino —Pocitos— Para el día 14 de abril de 1963	905 al 906
----------	--	------------

Nº 13746 — Obras Sanitarias de la Nación —Salta— Para el día 13 de abril de 1963	906
Nº 13741 — Sociedad Italiana de S.M. —Salta— Para el día 11 de mayo de 1963	906
Nº 13715 — Banco Regional del Norte Argentino —Para el día 19 de abril de 1963	906
Nº 13682 — CACEPA LTDA. —Para el día 31 del cte.	906
Nº 13675 — Horizontes S.A.F.I.C.I. —Para el día 27 de abril de 1963	906
Nº 13635 — Sociedad Rural Salteña —Para el día 15 de abril de 1963	906
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	906
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	906

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 13744 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Juan Esteban Cornejo el 10 de julio de 1962 por Expediente 4158—C, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y desde allí 24.000 metros al Sur, 400 metros al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se mide 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro". Expte. Nº 4214—D—62.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 13 de marzo de 1963.—

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 1º al 16—3—63

Nº 13641 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas: José Antonio Plaza en el Expte. 2379—P mina de sal, denominada Los Magos, que se compone de veinte hectáreas, formula ante Usía la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de Una Pertenencia.— La ubicación será conforme al plano que por duplicado se acompaña; tomando como punto de referencia y de partida P. P. el mojón esquinero no de la tercera pertenencia de mina Jap, se mide 150 metros azimuth 15º con lo que se llegará al esquinero N.E. de la pertenencia a demarcar; de allí 500 metros azimuth 261º — 400 metros azimuth 195º — 500 metros azimuth 31º y por último 250 mts. azimuth 15º que se llegará al P. P. de salida; cerrando así la pertenencia Nº 1 solicitada.— Pide a V. Señoría se digne ordenar la publicación con sus proveídos, pasen a Inspección de Minas para que se impartan instrucciones correspondientes al Ing. perito que en oportunidad se propondrá.— Será justicia. J. A. Plaza.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecinueve de marzo de 1962, siendo horas doce y a Despacho, sin firma de letrado.— Recibido por correspondencia.— Arturo Espeche Funes, Secretario.— Salta, abril 27 de 1962.— Y Visto: Lo solicitado e informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura de la mina "Los Magos", de una pertenencia para la explotación de sal en el Departamento de Los Andes, publíquese el escrito de fs. 19 y este auto en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el Art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 6 de 1962.

Arturo Espeche Funes
Escribano-Secretario

e) 21—3 al 10—4—63.

Nº 13637 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas: Laura L. Martín de Sepúlveda, en el Expte. Nº 3669—M—960, a V. S., respetuosamente digo: Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la concesión otorgada en el expediente de referencia y sus sucesivas prórogas, vengo a formular la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de esta cantera que constará de una pertenencia de cincuenta (50) hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que por duplicado adjunto y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide truncada de cuatro caras del "Angosto de Itaque" se miden 120 metros rumbo 186º con lo cual queda determinado el punto de partida (P.P.), coincidente con el punto de extracción de la muestra o de manifestación de descubrimiento (P.E.M.), desde donde se medirán 325 metros rumbo 101º (A), a continuación 1.250 metros rumbo 191º (B), luego 400 metros rumbo 281º (C), después 1.250 metros rumbo 11º (D) y finalmente 75 metros rumbo 101º hasta llegar al punto de partida (P.P.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas.— Se aclara que los rumbos indicados se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder a su ubicación en el terreno por la corrida o rumbo del criadero (Arts. 227, 233 y 250 del Código de Minería); Por tanto, a V. S. pido: a) Notifique al señor Fiscal de Estado de este escrito por ser terreno de propiedad del Fisco; b) Designe perito para que ejecute los trabajos mencionados al Ingeniero Civil don José P. Díaz Puertas, con domicilio legal en Avda. Ejército del Norte 85 de esta ciudad, quien deberá tomar posesión del cargo en legal forma; c) Que por el Departamento de Topografía de la Dirección Provincial de Minería, se impartan al perito propuesto las instrucciones correspondientes; d) Que se sirva ordenar se libre oficio al Juez de Paz Titular o Suplente del lugar para que presida las operaciones a realizarse, de acuerdo al Art. 236 del C. de Minería y Art. 54 del Decreto-Ley 430; Proveer de conformidad será justicia. Laura M. de Sepúlveda. Otro sí digo: Que la Labor Legal se ubica coincidentemente con el punto de extracción de la muestra o de manifestación de descubrimiento (P.P. — P.E.M. — L.L.). Laura M. de Sepúlveda.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de noviembre de 1962, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Arturo Espeche Funes, Escribano Secretario.— Salta, 7 de febrero de 1963.— Atento al informe que antecede, publíquese en el Boletín Oficial la solicitud a fs. 41 por tres veces en el espacio de quince días, conforme lo establece el Art. 112 del Decreto 430.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese y repóngase.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 12 de marzo de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario

e) 21—3 al 10—4—63.

Nº 13636 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas: Mariano Sepúlveda, en el Expte. Nº 3670—S—960, a V. S. respetuosamente digo: Que de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 10 de la concesión otorgada en el expediente de referencia y sus sucesivas prórogas, vengo a formular la petición de mensura, deslinde y amojonamiento de esta cantera que constará de una pertenencia de cincuenta hectáreas (50), ubicada en terrenos de propiedad fiscal, de acuerdo al croquis que por duplicado adjunto y a la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón con forma de pirámide trunca de cuatro caras del "Angosto de Itaque", se miden 70 metros rumbo Norte, con lo cual queda determinado el punto de partida (P.P.), coincidente con el punto de extracción de la muestra o de manifestación de descubrimiento (P.E.M.), desde donde se medirán 130 metros rumbo 104º (A), a continuación 2.000 metros rumbo 14º (B), luego 250 metros rumbo 284º (C), después 2.000 metros rumbo 194º (D) y finalmente 120 metros rumbo 104º hasta llegar al punto de partida (P.P.), encerrando así la superficie de 50 hectáreas.— Se aclara que los rumbos indicados se refieren al norte magnético, dejando para el momento de la mensura la determinación del rumbo verdadero y las modificaciones que puedan corresponder a su ubicación en el terreno por la corrida o rumbo del criadero (Arts. 227, 233 y 250 del Código de Minería); Por tanto a V. S. pido: a) Notifique al señor Fiscal de Estado de este escrito por ser terreno de propiedad del Fisco; b) Designar perito para que ejecute los trabajos mencionados al Ing. Civil don José P. Díaz Puertas, con domicilio legal en Avda. Ejército del Norte 85 de esta ciudad, quien deberá tomar posesión del cargo en legal forma; c) Que por el Departamento de Topografía de la Dirección Provincial de Minería, se impartan al perito propuesto las instrucciones correspondientes; d) Que se sirva ordenar se libre oficio al Juez de Paz Titular o Suplente del lugar para que presida las operaciones a realizarse de acuerdo al Art. 236 del C. de Minería y Art. 54 del Decreto-Ley 430; Proveer de conformidad será justicia.— Mariano Sepúlveda.— Otro sí digo: Que la Labor Legal se ubica coincidentemente con el punto de extracción de la muestra o de manifestación de descubrimiento (P.P. — P.E.M. — L.L.). Mariano Sepúlveda.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintidós de noviembre de 1962, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Arturo Espeche Funes, Escribano Secretario.— Salta, 7 de febrero de 1963.— Atento al informe que antecede, publíquese en el Boletín Oficial lo solicitado a fojas 40, por tres veces en el espacio de quince días, conforme lo establece el Art. 112 del Decreto 430.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese y repóngase.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, doce de marzo de 1963.

Roberto Frías
Abogado-Secretario

e) 21—3, 1 y 10—4—63.

Nº 13539 — EDICTO DE ADJUDICACION DE MINA

dentro del término de 60 días que el señor El Juez de Minas de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, en el expediente Nº 3070—C, por resolución de fecha 29 de noviembre de 1962, ha adjudicado la mina vacante de manganos "Olacapató", ubicada en el Departamento de Los Andes de la Provincia, al señor Fortunato Zerpa.— Lo que se

hace saber a sus efectos.

Salta, 30 de noviembre de 1962.

ALDO M. BUSTO

Escribano-Secretario

e) 12/22/3 y 1/4/63.

Nº 13541 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que el señor Manuel Menéndez Grau el día 21 de agosto de 1962, por Expte. 4204—M, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de sulfato de sodio denominado "Purita".— El punto de descubrimiento (P. D.) se ubica en la siguiente forma: El punto de partida (P.P.) se encuentra ubicado en la casilla a donde está instalada la moto bomba que suministra agua a la Mina Julia de Fabricaciones Militares, en el Salar de Río Grande.— Del punto de partida con un azimut de 85º y 2.700 metros se llega al punto de descubrimiento (P.D.).— Se ha inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Purita" Expte. 4204—M—62, resultando ubicado dentro del cateo 4059—M—62, que es de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kms. se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: Consta, Expte. 3098—M—59; Natrium, Expte. 3279—C—59; Carlitos, Expte. 3280—A—59 y Boratín, Expte. 3281—A—59; Sulfa, Expte. 3282—M—59; Dalinda, Expte. 4200—M—62; Hortensia, Expte. 4201—M—62; Lidia Susana, Expte. 4202—M—62 y María Laura, Expte. 4203—M—62, de la misma sustancia, por lo que se trataría de un "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas

Salta, 8 de febrero de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 12/22/3 y 1/4/63.

Nº 13542 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau el día 21 de agosto de 1962 por Expte. 4200—M ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio denominado: "Dalinda".— El punto de descubrimiento (P.D.) se ubica en la siguiente forma: El punto de partida (P.P.) se encuentra ubicado en la casilla donde está instalada la moto-bomba que suministra agua a la Mina Julia de Fabricaciones Militares en el Salar de Río Grande.— De dicho punto con un azimut de 78º y 3.200 metros se llega al punto de descubrimiento.— Inscripito gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Dalinda", Expte. 4200—M, resulta ubicado dentro del cateo 4059—M—62, que es de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kms. se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Consta", 3098—M—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Natrium, Expte. 3279—C—59, Boratín, Expte. 3281—A—59 y Sulfa, Expte. 3282—M—59, de la misma sustancia por lo que se trataría de un "Depósito Conocido".— Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 12—22/3 y 1/4/63

Nº 13543 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau el día 21 de agosto de 1962 por Expte. 4201—M ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio denominado: "Hortensia".

El punto de partida (P.P.) se encuentra ubicado en la casilla adonde está instalada la bomba de suministro de aguas a la Mina Julia de Fabricaciones Militares, en el Salar

de Río Grande.— De dicho punto con un azimut de 73º se miden 3840 metros hasta llegar al punto de descubrimiento (P.D.).— Inscripito gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Hortensia", Expediente 4201—M—62; resulta ubicado dentro del cateo 4059—M—62, que es propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kms. se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las Minas Consta Expte. 3098—M—59, Natrium Expte. 3279—C—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Boratín, Expte. 3281—A—59, Sulfa, Expte. 3282—M—59 y Dalinda, Expte. 4200—M—62, de la misma sustancia por lo que se trataría de un "Depósito Conocido".— Se proveyó conforme a los arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Febrero 11 de 1963

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 12—23—3 y 1—4—63

Nº 13544 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau el día 21 de agosto de 1962 por Expte. Nº 4202—M ha manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio denominado "Lidia Susana".—

El punto de partida P.P. se encuentra ubicado en la casilla donde está instalada una moto bomba de la Mina Julia de Fabricaciones Militares, en el salar del Río Grande.— De dicho punto con un azimut de 85º y 4.700 metros se llega al punto de descubrimiento (P. P.)— Inscripito gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la Mina "Lidia Susana", Expediente 4202—M—62, resulta ubicado dentro del cateo 4059—M—62 que es de propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 km. se encuentra ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Consta, Expte. 3098—M—59, Natrium 3279—C—59; Carlitos, 3280—M—59, Boratín, 3281—A—59, Sulfa, 3282—M—59, Dalinda Expte. 4200—M—59 y Hortensia Expte. 4201—M—62 de la mina sustancia por lo que se trataría de un "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 12—22/3 y 1—4—63

Nº 13545 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau, el día 21 de agosto de 1962 por Expte. Nº 4203—M, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, un yacimiento de sulfato de sodio denominado "María Laura".— El punto de partida (PP) se encuentra ubicado en la casilla a donde está instalada una moto bomba de Fabricaciones Militares, Mina Julia, en el Salar de Río Grande.— De dicho punto con un azimut de 80º y 4.400 metros se llega al punto de descubrimiento (P. D.).— Inscripito gráficamente el punto de descubrimiento de la Mina "María Laura", Expte. 4203—M—62, resultando ubicado dentro del cateo 4059—M—62, que es propiedad del mismo solicitante.— En un radio de 10 kms. se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Consta, Expte. 3098—M—59, Natrium, Expte. 3279—C—59, Carlitos, Expte. 3280—A—59, Boratín, Expte. 3281—A—59, Sulfa, Expte. 3282—M—59, Dalinda, Expte. 4200—M—62, Hortensia, Expte. 4201—M—62 y Lidia Susana, Expte. 4202—M—62 de la misma sustancia, por lo que se trataría de un "depósito conocido".— Se proveyó conforme a los Arts. 117, 118 y 119 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS

Abogado-Secretario

e) 12/22/3 y 1/4/63.

Nº 13546 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Señor Juez de Minas: S/D. Compañía Minera "La Poma" S. A. C. I., en el expediente Nº 3228—C, a V. S. dice: Que estando vencido el término por el cual se publicaron los edictos en el Boletín Oficial, acompaña los ejemplares de los mismos y recibo correspondiente.— Que, de acuerdo al Art. 133 y subsiguientes del Código de Minería, esta Compañía ha efectuado la Labor Legal, que puso de manifiesto el criadero, habiendo reconocido su dirección, grueso y comprobado la existencia y clase de mineral descubierto.— La referida Labor se encuentra en el punto de manifestación del descubrimiento, o sea a 400 mts. Az. 225º, del Campamento de la mina Elvira (Art. 227 del C. de Minería).— Que formulamos la petición de mensura de la mina de plomo con ley de plata denominada "La Poma Primera".— La Mina tendrá seis pertenencias, por así correspondernos Art. 338 del Código de Minería, ubicando las pertenencias según la descripción y croquis adjunto.

Pertenencia I: Tomando como punto de partida el Campamento de la Mina "Elvira", Expte. Nº 1077, se miden 200 metros azimut 160º, 300 metros az. 250º, 200 metros azimut 340º y finalmente 300 mts. az. 70º para cerrar la superficie de seis hectáreas.

Pertenencia II: Partiendo del esquinero Nº 2 de la pertenencia I, se miden 200 metros az. 160º; 300 metros az. 250º; 200 metros az. 340º y finalmente 300 metros Az. 70º.

Pertenencia III: Partiendo del esquinero Nº 3 de la Pertenencia Nº II, se miden 200 metros Az. 160º; 300 metros Az. 250º; 200 metros Az. 340º y finalmente 300 metros Az. 70º.

Pertenencia IV: Partiendo del esquinero Nº 4 de la Pertenencia III, se miden 200 metros Az. 160º; 300 metros Az. 250º; 200 metros Az. 340º y finalmente 300 metros Az. 70º.

Pertenencia V: Partiendo del esquinero Nº 5 de la Pertenencia IV, se miden 200 metros Az. 160º; 300 metros Az. 250º; 200 metros Az. 340º y finalmente 300 metros Az. 70º.

Pertenencia VI: Partiendo del esquinero Nº 6 de la Pertenencia V, se miden 200 metros Az. 160º; 300 metros Az. 250º; 200 metros Az. 340º y finalmente 300 metros Az. 70º.— Concederle será justicia:— 1º) Ubicación de Labor Legal.— 2º) Ubicación de pertenencia.— 3º) Solicitud de mensura.— 4º) Ad. tres ejemplares. Boletín Oficial (Art. 119 Cód. de Minería).— Recibido en Juzgado de Minas, hoy seis de setiembre de 1961 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— J. G. Arias Almagro.— Salta, diciembre 29 de 1961.

Y Vistos: El escrito de fs. 21 y lo informado por Dirección de Minas, referente a la petición de mensura y amojonamiento de esta mina denominada "La Poma 1º" y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería, publíquese, el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Cód. cit.), llamando por quince días (Art. 235 Cód. cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 10, al interesado, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 29 de marzo de 1962.

Arturo Espeche Funes

Recepcionero-Secretario

e) 12/22/3 y 1/4/63.

Nº 13548 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Al Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta.— José Miguel Cívitanic y Esteban Cívitanic; por derechos conferidos en el Expediente número 2383—C; Salinera Irigoyen;

detallan por este intermedio y con croquis adjunto las pertenencias de la misma: El punto de descubrimiento se denominará "D" (Labor) y se encuentra ubicado en el kilómetro 380 del camino que une Salta con Antofagasta (Chile); las tres pertenencias se ubicarán de la siguiente manera: de "D" 600 metros y rumbo de 75º, a "A" de "A" a "B" 200 metros y 340º; de "B" a "C" 1.000 metros y 255º, de "C" a "D" 200 metros y 160º, de "D" al punto de partida (poste indicador del kilómetro 380) 400 metros y 75º cerrando así la superficie de la primera pertenencia.— Para ubicar la segunda pertenencia se parte del punto "B" de la primera al punto "E" con 200 metros y 340º, de "E" a "F" 1.000 metros y 255º, de "F" a "C" 200 metros y 160º, de "C" a "B" 1.000 metros y 75º, cerrando la superficie de la segunda pertenencia.— Para la tercera se partirá de "D" de la primera al punto "G" con 200 metros y 160º de "G" a "H" con 1.000 metros y 75º, de "H" a "A" con 200 metros y 340º, de "A" a "L" 1.000 metros y 255º, cerrando así la superficie de la tercera pertenencia.— Saludamos al señor Juez con nuestra consideración más distinguida.— E. Cvitanic.— J. M. Cvitanic.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy treinta de noviembre de 1962, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Arturo Espeche Funés, Escribano Secretario.— Salta, 7 de febrero de 1963.— Atento al informe que antecede, publíquese edictos de la petición de mensura de fojas 28/29 en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el Art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese y repónganse.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, febrero 13 de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 12/22/63 y 14/63.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13730 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública Nº 1963
Día de Apertura, Jueves 4 de Abril de 1963.
Llámanse a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de las cámaras y cubiertas que seguidamente se detallan:

- a) 14 Cubiertas de 825 x 20 de 12 Telas,
14 Cámaras de 825 x 20,
- b) 9 Cubiertas de 500 x 15 Tipo Tractor,
9 Cámaras de 500 x 15, Tipo Tractor,
- c) 2 Cubiertas de 600 x 16 4 Telas,
2 Cámaras de 600 x 16,
- d) 2 Cubiertas de 700 x 16 6 Telas "Tipo Camionet. Espec. Acoplado",
2 Cámaras de 700 x 16.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 4 de Abril p.v., a horas 11.

SALTA, Marzo 27 de 1963.

LA MUNICIPALIDAD

e) 29-3 al 1-4-63.

Nº 13631 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública Nº 648/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 648/63, para la adquisición de repuestos para Motores Superior, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 23 de Abril de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zuyulita 356, Salta y Dirección General Y.P.F., Av. Roque S. Peña 777, Capital Federal.

Administrador Yacimiento Norte

e) 25 al 29-3-63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo

do 65 — Buenos Aires
Llámanse a licitación pública Nº 38/63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 21-3 al 3-4-63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13721 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase bajo apercibimiento de ley a los señores ALEJANDRO TEYSSIER y ARTURO RUMBO que deben tomar vista y producir su descargo en el juicio administrativo de responsabilidad instruido según Resolución Nº 779/62 dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de mañana, en la Secretaría de este cuerpo, sita en calle GENERAL GUEMES Nº 550 — SALTA.—

SALTA, Marzo 21 de 1963.

e) 23-3 al 1-4-63

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13732 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
9 y 10 de abril de 1963 a horas 18.30
PÓLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de diciembre de 1962.

EXHIBICION: 5 y 8 de abril de 1963 de 18.30 a 20 horas.

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

TULIO RUBEN HEREDIA

Presidente

Banco de Préstamos y A. Social

e) 29-3 al 2-4-63

EDICTO CITATORIO:

Nº 13608 — Ref.: Expte. Nº 803/51 — s. r. p. p/13/3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Agua, se hace saber que Marcelino Cleto Bri'o, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río Yatasto (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.500 Has. del inmueble denominado Fracción de la finca "El Durazno", catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de Metán.— En época de estiaje la propiedad de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 19-3 al 1-4-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13718 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Aneida Machuca de Aguilar.—

SALTA, Marzo 28 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 28-3 al 13-5-63

Nº 13694 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ 6 CLARA DIAZ DE FRIAS.—

SALTA, Marzo 13 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13699 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Marzo 12 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas 6 Telésforo Roberto Rojas 6 Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13687 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13686 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lázano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13652 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERENFELD.

SALTA, Marzo 20 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 13 de 1963.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13580 — EDICTO SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquall, Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ ó JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METAN, Marzo 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 15|3 al 29-4-63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst. C. y C., 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Figueroi, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 12-3 al 24-4-63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 8|3 al 24|4|63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO -- EDICTO El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Uribarri
Escribano-Secretario

e) 8|3 al 22|4|63.

Nº 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández.

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 8-3 al 22-4-63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Kaname Shimada, por el término de treinta días.

SALTA, Marzo 1º de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 5-3 al 17-4-63.

Nº 13426 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 4-3 al 16-4-63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESECA DE PEREZ.

SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta

días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CANO — Secretaria
e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO ó LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 28|2 al 10|4|63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15|2 al 2|4|63

REMATES JUDICIALES

Nº 43750. — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Una Sierra "Sin Fin" — Sin Base

El día Viernes 5 de Abril de 1963, a las 18 Horas. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: — Ejecutivo — Schwarz, Guillermo J. vs. Romero Zacarías — Expte. Nº 30.382|61, Remataré SIN BASE, lo siguiente: —Una sierra "SIN FIN" de mesa, con volante de 0.90 m. de diámetro, marca "The Crescent Machine S. O." en perfecto estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra instalada en la Carpintería propiedad del demandado, Sr. Zacarías Romero, ubicada en el pueblo de El Carril, Dpto. de Chicoana, donde puede ser revisada por los interesados.— Señal: 30 0|0 del precio a cta. de la compra en el acto del Remate y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— 29 de marzo de 1963.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

—Publicar los días 3-4 y 5 de abril el día 5 poner: "HOY"

e) 1º al 3-4-63

Nº 13749 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Mesas Tipo Americano

El 5 de Abril de 1963, a hs. 18. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE cinco mesas tipo americano, de fórmica, patas de hierro, de diversos colores, las que pueden revisar los interesados en Zúvira 100 de esta ciudad.— En el acto 30 0|0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Rivas Néstor Mario y Roberto — Ejecutivo".

e) 1º al 3-4-63

Nº 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17. en Sar-

miento-548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín es individualizado como lote 2 de la Manzana 20 del plano 158. fracción B, con extensión de 172.75 m2., situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flío. 180. As. 2 del Libro 15 R. 1. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación FERIA SEMANA SANTA.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1-4 al 15-5-63

Nº 13747 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Jeep I.K.A. Mod. 1960 — SIN BASE —

El 3 de Abril de 1963, a las 12 hs. en Güemes 56 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE. Un Jeep I.K.A. modelo 1960, motor Nº 2009295, patente de El Jardín Nº 04.— Revisarlo en poder del Sr. Bruno Lenardon — Finca Miraflores Ruiz de los Llanos (Pcia. de Salta).— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Sánchez, Pascual Arturo vs. Barrington George — Expte. Nº 2679|62".— Señal: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3-4-63

Nº 13743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Reloj Pulsera

El día 5 de abril pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169.— Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.580.— m/n., 1 reloj pulsera pcallero marca "Nobleza". 17 rubíes, Nº 2032, en buen estado, el que se encuentra en poder del Sr. Pedro Lemos en Avda. San Martín 802—Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE.— En el acto del remate el 30 0|0. saldo una vez aprobado.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº.1. en juicio: "Ejecución Fren daria — Antonio Fernández vs. Fausto Cruz, Expte. Nº 6852|61".— Comisión ccomprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y vez en El Intransigente.

e) 1º al 3-4-63

Nº 13742 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Juego de Comedor — Sin Base

El día 5 de abril pxmo. a las 18. hs. en Deán Funes Nº 169—Salta, Remataré, SIN BASE, 1 Juego de comedor de lujo, compuesto de 1 mesa desplegable, seis sillas tapizadas en cuero marrón y un aparador, el que se encuentra en poder del Sr. Gabriel Yañez, domiciliado en Lamadrid 281—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0|0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: — "Ejecutivo — Vicente Cavolo vs. Gabriel Yañez, Expte. Nº 7062|61".— Comisión ccomprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3-4-63

Nº 13740 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Varios — Base \$ 60.084.— m/n.

El día 26 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 60.084.— m/n. los siguientes bienes: —Una Heladera eléctrica, familiar marca NORGE, modelo 80 N. 58 de 3 pies cúbicos de capacidad, gabinete original Norge Nº 11053, para corriente alternada; —Una Cocina de pie a gas marca "Marmicoc" modelo 3 hornallas y horno color blanca; 2 garrafas de 10 Kilos, con un regulador y un Lavarrapas marca "Mary Land", 3 Kilos capacidad. T. Nº 11992 corriente alternada con secador a rodillo, todo lo que se encuentra

en calle Mitre N° 37 en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: Margalef, José vs. Pérez Alberto Napoleón y Gloria Delma Pérez —Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial, 2 en Foro Salteño y una publicación El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematarán sin base. e) 1º al 3—4—63

Nº 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana", 6 "Mojón", ubicada en el Partido de "San José de Orquera". Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flio. 317, As. 354, del Libro B de Títulos de Metán, con exclusión fracciones cuya venta y donación se reg. a Flio. 32, As. 539, de ese mismo Libro y Flio. 62, As. 59 del Libro 18 de Tit. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo N° 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potrero", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto., con títulos reg. a Flio. 205, As. 325, del Libro F. de Tit. de Metán.— Catastro N° 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo.

Con habilitación feria Semana Santa. e) 29—3 al 14—5—63

Nº 13728 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Varios — Sin Base

El día 3 de marzo de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, los siguientes bienes: Una Heladera comercial de 6 puertas, marca Frigidaire, 10 mesas madera y 50 sillas, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle San Juan N° 112.—

Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Balut, Alejandro vs. Moisés, Raúl Enrique — Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial, 2 en Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente. e) 29—3 al 2—4—63

Nº 13717 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL" BASE \$ 43.560.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 43.560.— m/n., una heladera marca "MARSHALL" modelo Soberana, gabinete N° 36804, equipo N° 173141 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida 228, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se rematará nuevamente el bien pero en esta oportunidad Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Quinta Nominación, Juicio: Ejecución Prendaria: "Acerogar S.R.L. vs. López Cesarina".— Expte. N° 8337/62.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". e) 28—3 al 1—4—63

Nº 13716 — Por: EFRAIN RACIOPPI. REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL" BASE: \$ 42.300.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18. en

mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 42.300.— m/n. una heladera eléctrica marca "MARSHALL" mod. Soberana, equipo N° 173274, Gabinete N° 36800 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida N° 228, ciudad, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se sacará el bien a remate nuevamente pero esta vez Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación.— Juicio: Ejecución Prendaria.— "Acerogar S.R.L. vs. Carral, Abraham Heriberto".— Expte. N° 8335/62.— Señala: 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— e) 28—3 al 1—4—63

Nº 13712 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

EL 4 DE ABRIL DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE la porción indivisa que como condómina le corresponde a doña ZULEMA MONASTERIO en la finca denominada Orqueta La Trampa, con títulos reg., a Flio. 150 As. 152 del Libro 16 de Títulos Generales.— En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "NADRA S. A. C. I. F. I. y A. vs. MONASTERIO, Zulema — Ejecutivo". e) 27—3 al 2—4—63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester. Judicial - Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro N° 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio N° 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ. e) 27—3 al 10—5—63

Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester — Judicial — Inmueble en General Güemes Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester Martillero Público e) 27—3 al 10—5—63

Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebillar" — en Guachipas, Prov. de Salta Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18,30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes

de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebillar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1, de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en ler. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. N° 25.630/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI e) 26—3 al 10—5—63.

Nº 13700 — Por Ricardo Gudíño — Judicial — Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán

El día 19 de abril de 1963, a horas 11. en el hall del Banco Provincial de Salta, Remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente a calle Alberdi por 35.80 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 58 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3020 — Sección B, Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000.— Base de ambos: \$ 7.333.33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote dos.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3037 — Sección B, Manzana 110, Parcela 11: Valor Fiscal \$ 72.000.— Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar, Emilio — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 5845/61.— Señala 30 o/o — Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudíño, Martillero Público. e) 26—3 al 17—4—63.

Nº 13697 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmuebles en Colonia "Santa Rosa" — Dpto. Orán

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "t" y "u" del plano N° 304 de Orán; con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nos. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 82.000.— y \$ 35.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia" — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. N° 31.759/62.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo e) 26—3 al 9—5—63.

Nº 13695 — Por Andrés Iivento — Banco de la Nación Argentina — Remate Administrativo Asunto Bass, Salomón. — El día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma", de 6 puertas, gabinete metálico Nº 26.578 equipo refrigerante marca "Sigma" Nº 789, motor eléctrico para c/alternada, "Siam" de 1/2 H.P. Nº 0567432. — Una heladera vitrina, marca M. A., gabinete madera Nº 786 equipo refrigerante "Delfar" Nº 95743, motor eléctrico para c/alternada marca "Siam" Nº 0435678 de 1/3 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Una heladera vitrina marca "G.E.", gabinete metálico Nº 34, equipo refrigerante Nº 512114 motor eléctrico c/alternada "Siam" de 1/2 H.P. Nº 045328. Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial señor Romanof Bauab, calle Pellegrini Nº 644, ciudad. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran. En el acto del remate abonarán el veinte por ciento del precio de la compra y a cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días y en "El Intransigente" 5 pub. Informes al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

Andrés Iivento

Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 26—3 al 8—4—63.

Nº 13689 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n. El día 24 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia é Indalecio Gómez, señalada con el Nº 24, individualizado como lote Nº 17, manzana 97— Sección B— y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229.— asiento 1. libro 180 R. de I. Capital— Nomenclatura Catastral Partida Nº 3278.— El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elin Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26/3 al 17—4—63

Nº 13680 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 96.666.—

El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen"— Expte. Nº 21636/59, Remataré, con Base de \$ 96.666.— m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167 — Asiento 1— Libro 139 del R. I. de la Capital; Catastro Nº 25.593.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, 20 de marzo de 1963.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.—

e) 25—3 al 16—4—63

Nº 13679 — Por: ANDRES IIVENTO Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por

disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Eimlio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro Nº 407 escritura Nº 106 del 24/9/45 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos m/nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.

ANDRES IIVENTO — Mart. Públ. — Mendoza 357 — (Dpto 4) Ciudad

e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI Un-Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta

BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1º término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro Nº 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. Nº 43.367/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señala 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13646 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 57.333.—

El día Martes 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte Nº 8.760/62 remataré con Base de \$ 57.333.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 232 — Asiento 7— Libro 22 del R. I. de la Capital.— Catastro Nº 3.250.— GRAVÁMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio.—

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

SALTA, 19 de marzo de 1963.— José Martín Riso Patrón. —Martillero Público.

e) 21/3 al 10—4—63

Nº 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad Calle: San Martín Nº 1136

BASE: \$ 85.333,32

El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín Nº 1136, de prop. del Sr. Angel Aliberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro Nº 9474, Sección B. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1º término por \$ 767.789,10 y otros gravámenes que pueden ver-

se en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo "Castro; Guillermina vs. Aliberti, Angel".— Expte. Nº 5795/61.— Señala 20 %.— Edictos 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 21/3 al 10—4—63

Nº 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 300.000.—

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e/Talcahuano y Olavarría, designado como lote 17 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N—11.212 —Valor fiscal \$ 103.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Suárez, Julio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. Nº 8493/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 10—4—63

Nº 13632 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger

JUDICIAL—

En juicio ejecutivo "Julio Poleschi é Hijos S.R.L. vs. Eletti María V. P. de" Expte. Nº 26462/61 Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación el día 22 de Abril de 1963, a horas 18 en calle Caseros 374, remataré con Base de \$ 43.333,33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle San Juan 112 de esta ciudad de Salta.— Mide 10 metros de frente por 18,30 metros de fondo.— Superficie 183 metros cuadrados con edificación.— Nomenclatura Catastral: Parcela 16 Manzana 21, Partida Nº 15794. Sección "D", Títulos a fs. 197 As. 1 Libro 243 R. I. Capital. Señala 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 21/3 al 10—4—63

Nº 13628 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en esta Ciudad

Basé las Dos Terceras Partes de su Valuación

Fiscal \$ 70.000.— mn.

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 7473, sección B. manzana 32, parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.—

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Ganmariello Antonieta Benedetto de", Expediente Nº 25.165/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

e) 20/3 al 9—4—63

Nº 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327,

asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.— Catastro N° 15.276 — Valor Fiscal \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. N° 27.242/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

N° 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 8.666,66

El día 17 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 8.666.66 m/n. el inmueble ubicado en Pasaje Iburguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como lote N° 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otro, Expte. N° 32.177/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

N° 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 250.000.—

El día 18 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Amancay el Los Aleifes y Los Tulipanes, a 22 mts. de ésta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439.— Valor fiscal \$ 40.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. N° 25.430/62".— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

N° 13599 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en la Calle "Las Camelias N° 441, Ciudad — BASE: \$ 150.000 m/n.

El día 15 de abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1356, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias N° 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 8. Catastro N° 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Everto Chaile. Gravámenes: Hipoteca en 1º término de \$ 150.000 y otros gravámenes que puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massarra, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: N° 43.612-62. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."

e) 18-3 al 5-4-1963

N° 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro N° 894.

BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro N° 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO-DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. N° 3111/61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y linderos que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida N° 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13587 — Por: RICARDO GUDINO
Judicial — 1 Inmueble en General Güemes
BASE: \$ 4.666,66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado Plantado, clavado, cercado y atherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida N° 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.—, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominios, Títulos. Medidas, Superficies, Linderos y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 22394/61.— Señala de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en lo diarios Botetín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

N° 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Inmuebles en General Güemes.—
BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes N° 410 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, co-

respondiente a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales. los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y que a continuación de detallan:— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92-96.— Nomenclatura catastral N° 364 — Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n.— b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida N° 1053 Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30 0/0 de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "García Isidro y Cia. vs. Dario F. Arias.— Ejecut. Expediente N° 31.529/62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.

e) 14/3 al 26-4-63

N° 13553 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán —Catastro 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Eberber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 12-3 al 24-4-63.

N° 13390 — Por: José Martín Rizzo Patrón
Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales
CON BASE 1

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

- a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.
- b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitutos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: —Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20 0/0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Casa Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martille-

ro en su escritorio de Bs. As. 80.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Rizzo Patrón.— Martillero Público.

e) 27/2 al 9/4/63

Nº 13378 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavao, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros 2, y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de L. La Viña.— En el acto el 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente.

27/2 al 19/4/63.

Nº 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacoal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. Nº 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su valuación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

Nº 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavao, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 47 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R.

L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. Nº 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

Nº 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flio. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes splanos archivado en D. G. de I. bajo Nº 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 3—4—63.

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 13733 — PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA CIENTO UNO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno, comparecen: los esposos de primeras nupcias don JUAN ESTEBAN MILANESI, doña ELVIRA ELISA UANINI DE MILANESI, don HUMBERTO MILANESI, soltero; los esposos de primeras nupcias don FRANCISCO MILANESI, doña MARIA ELENA UANINI DE MILANESI, los esposos de primeras nupcias don JUAN HUGO MILANESI, doña AVELINA BATAGLIA DE MILANESI; los esposos de primeras nupcias don HECTOR ITALO MILANESI, doña SONIA EMILIA BARALO DE MILANESI; doña ESTELA MILANESI DE MOLINA, casada en primeras nupcias con don Héctor Vicente Molina; doña MARIA VICTORIA TESTERAL DE MILANESI, viuda de primeras nupcias de don Carlos Francisco Milanese; los esposos de primeras nupcias don ALEJANDRO LEVI, doña TERESA VICTORIA MILANESI DE LEVI; don CARLOS ALBERTO LEVI, soltero; y doña IRENE TERESA LEVI, soltera; todos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en la ciudad de Tartagal, en la casa calle San Martín número diez, de lo que doy fé.—

Y dicen: Que reunidos los comparecientes resolvieron lo siguiente: Constituir una Sociedad Anónima, que tendrá el asiento de sus operaciones en la Ciudad de Tartagal, y a tal efecto procedieron a labrar una acta de la Sociedad Anónima, la cual se denominará "Milanesi Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial é Industrial, con las bases y condiciones establecidas en sus Estatutos Sociales, que se agregan a la presente, formando parte integrante de esta escritura, firmando y rubricado por los comparecientes y se constituye mediante la fusión de las Sociedades "Milanesi Hermanos Sociedad Colectiva y Milanesi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Redactada la presente en el sello de actua-

ción notarial número ochenta y seis mil ciento uno, terminando con las firmas de las partes en el sello de actuación notarial número ochenta y seis mil ciento dos y el acta de fundación, los Estatutos Sociales y los Balances son estampillados de acuerdo a la Ley.— Sigue a la escritura número cien que termina al folio doscientos sesenta y seis del Protocolo de este Registro a mi cargo, doy fé.— J. E. MILANESI.— ELVIRA E. U. DE MILANESI.— H. MILANESI.— FCO. MILANESI.— M. E. U. DE MILANESI.— J. H. MILANESI.— ADELINA B. DE MILANESI.— HECTOR I. MILANESI.— SONIA E. BARALO DE MILANESI.— TERESA TESTERA DE MILANESI.— ALEJANDRO LEVI.— TERESA M. DE LEVI.— CARLOS ALBERTO LEVI.— IRENE TERESA LEVI.— R. M. DE MOLINA.—

Tgo. A. Sosa Ruiz — A. Sylvester — HORACIO B. FIGUEROA.— Escribano.— Hay un sello.— Continúa el Balance General de Constitución el primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos, Milanesi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial é Industrial Tartagal (Salta) en cuatro fojas firmados por los comparecientes.— Acta de Fundación de "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima Comercial é Industrial.— En la Ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín de la Provincia de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y dos, siendo horas diez, se reúnen en el local de la calle San Martín, número diez los señores HUMBERTO MILANESI, argentino, comerciante, soltero, y domiciliado en San Martín Nº 10 de esta ciudad; ESTEBAN JUAN MILANESI, argentino, comerciante, casado y domiciliado en la calle República Nº 359 de la ciudad de Catamarca, de esta República; FRANCISCO MILANESI, argentino, comerciante, casado y domiciliado en la Avenida Urquiza Nº 956 de la ciudad de Catamarca; HECTOR ITALO MILANESI, argentino, comerciante, casado y domiciliado en Alvarado Nº 585 de la ciudad de Orán de esta Provincia; JUAN HUGO MILANESI, argentino, comerciante, casado y domiciliado en Alvarado Nº 585 de la ciudad de Orán; ESTELA MILANESI DE MOLINA, ocupada en quehaceres domésticos, casada y domiciliada en Rivera Indarte Nº 644 de la ciudad de Córdoba de esta República; TERESA MARIA VICTORIA TESTERA DE MILANESI, italiana, ocupada en quehaceres domésticos, viuda y domiciliada en San Martín Nº 10 de esta ciudad; ELVIRA ELISA UANINI DE MILANESI, ARGENTINA, ocupada en quehaceres domésticos, casada y domiciliada en la calle República Nº 860 de la ciudad de Catamarca de esta República; MARIA ELENA UANINI DE MILANESI, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada y domiciliada en la Avenida Urquiza Nº 956 de la ciudad de Catamarca; SONIA BARALO DE MILANESI, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada y con igual domicilio que la anterior; ADELINA BATAGLIA DE MILANESI, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada y con igual domicilio que la anterior; ALEJANDRO LEVI, griego, empleado, casado y domiciliado en San Martín Nº 10 de esta ciudad; TERESA MILANESI DE LEVI, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada y con igual domicilio que la anterior; IRENE TERESA LEVI, argentina, estudiante, soltera y con domicilio en San Martín Nº 10 de esta ciudad; y CARLOS ALBERTO LEVI, argentino, soltero, estudiante y con igual domicilio que la anterior; todos mayores de edad; reunión que se realiza con el objeto de proceder a la constitución de una sociedad Anónima, mediante la fusión de las sociedades "Milanesi Hnos." sociedad colectiva, y "Milanesi Hnos. — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que con domicilio en esta ciudad de Tartagal y con ampliación del objetivo de las sociedades o fusionarse, se dedique a las actividades comerciales e industriales en principal; todo ello sobre las bases y con la extensión consignadas en el Estatuto Proyecto, que se considerará más adelante, dejándose expresa con-

tancia de lo siguiente: 1º) Que los concurrentes señores Humberto Milanesi, Esteban Juan Milanesi y Francisco Milanesi, son los únicos socios integrantes de la sociedad "Milanesi Hnos", sociedad colectiva, cuyo contrato social definitivo quedó formalizado por escritura del 26 de Diciembre de 1952; autorizada por el escribano señor Horacio B. Figueroa e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 377, asiento 2.801 del libro 25 de Contratos Sociales; 2º) Que los concurrentes señores Humberto Milanesi, Esteban Juan Milanesi, Francisco Milanesi, Juan Hugo Milanesi, y Héctor Italo Milanesi, son los únicos integrantes de la sociedad "Milanesi Hermanos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento de fecha 8 de Junio de 1958 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 447, asiento 3.872 del libro 27 de Contratos Sociales. Iniciada la reunión se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: ELECCION DE AUTORIDADES PROVISORIAS.— A moción del señor Hugo Milanesi y por unanimidad se designan Presidente y Secretario provisorio de la Asamblea a los señores Esteban Juan Milanesi y Héctor Italo Milanesi, respectivamente.

SEGUNDO: ESTATUTO.— Se pone a consideración el proyecto de Estatutos el que es aprobado en general y en particular, quedando redactado en los términos siguientes.— **"TITULO Iº — CONSTITUCION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION**

ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "MILANESI HERMANOS — SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de la Provincia de Salta, República Argentina, y cuyo directorio podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en otro lugar del país o en el extranjero, asignándoles o no capital.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del comercio y de la industria por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en las actividades siguientes: a) Explotación de agencias de automotores, estaciones de servicios, talleres y establecimientos de servicios mecánicos en general; b) Comisiones, consignaciones y representaciones; c) Compra-venta y/o adquisición y transferencia por cualquier otro medio de toda clase de bienes muebles, maquinarias, herramientas, automotores, rodados en general, materiales, repuestos y accesorios para la mecánica en general y en especial para automotores, al por mayor y/o menor; d) Compra-venta y/o adquisición y transferencia por cualquier otro medio al por mayor y/o menor, de toda clase de mercaderías para negocio de ramos generales, bebidas, almacén, ferreteria, bazar, industriales y equipos de construcción y artículos para el hogar, de cualquier tipo.

ARTICULO TERCERO: La sociedad podrá dedicarse también, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra-venta y/o adquisición y transferencia por cualquier otro medio, de somoventes, títulos acciones, debentures y toda clase de derechos y valores; como así también de bienes inmuebles, urbanos o rurales, transformarlos, fraccionarlos y someterlos al régimen de la propiedad horizontal; construir edificaciones y toda clase de obras; b) Comercialización de cualquiera otra clase de mercaderías, productos y elementos que hagan a toda otra rama de la actividad mercantil, como industrializarios, transformarlos y fabricarlos tanto a ellos como a todos los demás que hacen al objeto principal de la sociedad señalada en el artículo precedente; c) Explotación agrícola, ganadera, forestal y minera; d) Importación y Exportación de toda clase de bienes, sean o no necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos señalados y estén o no comprendidos o incluidos en los mismos.

ARTICULO CUARTO: A los fines señala-

dos en los dos artículos que anteceden y con la ampliación de objetivo resultante de los mismos, la sociedad continuará las actividades de los negocios que explotan las sociedades "Milanesi Hnos.", sociedad colectiva, y "Milanesi Hnos. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscriptas respectivamente al folio 377, asiento 2.801 del libro 25 de Contratos Sociales y al folio 447 asiento 3.872 del libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta; sociedades estas que se fusionarán al efecto, para lo cual sus miembros integrantes transferirán la totalidad de sus derechos y acciones en la misma, aportándolos a esta sociedad anónima y recibiendo en pago de ellos las correspondientes acciones de capital conforme se prevé en la cláusula trigésimo septima de estos Estatutos:

ARTICULO QUINTO: Para el cumplimiento del objeto señalado en los artículos segundo y tercero, la sociedad podrá: a) Celebrar contratos de compra-venta, permuta, cesión y todo otro, de cualquier naturaleza, tendiente, a la adquisición y transferencia, por cualquier medio, a título oneroso o gratuito, de toda clase de bienes, muebles, inmueble y somoventes: mercaderías, materia prima, productos, materiales, equipos, plantales, maquinarias, herramientas, automotores, repuestos, títulos, derechos, acciones, créditos, papeles de comercio y toda otra clase de valores, negocios, empresas y establecimientos, comerciales o industriales, minas y concesiones mineras; y constituir y aceptar sobre los bienes hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales pactando precios, forma de pago y demás condiciones aceptarlo y aceptar su cancelación; b) Celebrar contratos de locación y sub-locación como locadora o locataria, aun por plazo mayor de seis años, y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; c) Solicitar, explotar, registrar, adquirir y ceder, a título oneroso o gratuito, privilegios legales e industriales, marcas de fábrica, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales o comerciales; d) Aportar o invertir capitales o participar, de cualquier manera, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con objetos similares, a fines o complementarios a los de esta sociedad; fusionarse con otras empresas o sociedades y aceptar la fusión o incorporación de éstas; e) Elaborar, fabricar, transformar e industrializar toda clase de bienes y materia prima; importar, exportar mercaderías, maquinarias, materia prima y bienes en general; y aceptar; y aceptar y otorgar concesiones de todo tipo; f) Celebrar toda clase de actos y contratos con los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipales, con entidades autónomas y autárquicas, con los Gobiernos extranjeros, con particulares, con entidades mixtas, y con instituciones bancarias o de crédito o de cualquier otra naturaleza, oficiales particulares o mixtas del país o del exterior; participar en licitaciones públicas o privadas y en concurso de precios; adquirir y vender bienes en remate público; solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; g) Celebrar contratos de locación de servicios y de obras, cualesquiera fuesen las modalidades de los mismos, al igual que contratos de seguro, transporte, fletamentos y acarreo, señalando y aceptando condiciones cualesquiera fuesen las mismas; como todo otro contrato de cualquier naturaleza, nominado o innominado; h) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía; y negociar a dicho fin con otras sociedades, compañías o particulares, como así también con todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtas, de la República o del extranjero, con domicilio en el país o fuera de él, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta, y cualquiera otro; obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o me-

dante descuento de letras, pagarés, vales, conformes, cheques, facturas o cualquier clase de títulos de crédito público o privado; girar, aceptar endosar y avalar letras; pagarés, vales y demás papeles de comercio; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta; solicitar y contraer créditos, documentarios, otorgar cartas de crédito; abrir cuentas corrientes; depositar en ellas o en cualquier otra clase de cuenta, dinero, títulos y toda clase de valores y extraerlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer manifestaciones y declaraciones juradas de bienes y de rentas; i) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos celebrar transacciones; comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; conceder esperas; constituirse en depositaria de toda clase de bienes; otorgar cauciones; fianzas, avales y todo otro tipo de garantía personal o real, a cualquier título que fuera, para garantizar operaciones y obligaciones de terceros; renunciar a cualquier clase de derechos; estar en juicio por los propios derechos estar en juicio por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiriera; otorgar mandatos de cualquier naturaleza, aun aquellos que, por disposición del Art. 1.881 del Código Civil, requieren poder especial; j) Realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, contratos, negocios y operaciones necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa.

ARTICULO SEXTO: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. La asamblea podrá prorrogar este plazo o disolver anticipadamente la sociedad.

"TITULO II" — CAPITAL Y ACCIONES

ARTICULO SEPTIMO: El capital autorizado de la sociedad se fija, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos m/n. cada una y dividido en cincuenta series de tres millones de pesos nacionales cada serie, numeradas del Nº 1 al Nº 50. Las veinte primeras series serán de acciones preferidas y gozarán de los derechos de fundador consistentes en cinco votos cada una y en un dividendo fijo anual del cinco por ciento sobre su valor nominal, además del que correspondá a las acciones ordinarias; las series restantes serán de acciones preferidas, ordinarias o diferidas según lo resuelva el Directorio, quien, además de estar facultado para disponer acerca de la época y condiciones de su emisión y de la forma y condiciones de su integración, señalará, en su caso, la naturaleza y el grado de preferencia de las primeras, que, en ningún supuesto, tendrán privilegios mayores que las acciones de las veinte primeras series. En el acto de constitución de la sociedad se emitirán las trece primeras series.

ARTICULO OCTAVO: Luego de las trece primeras series no podrá emitirse una nueva sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un cincuenta por ciento. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de doscientos diez millones de pesos m/n., en series consecutivas de treinta mil acciones de cien pesos m/n. cada una; en este caso, como en los de emisión de cada nueva serie, la resolución pertinente deberá ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección de Sociedades e inscrita en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ciento cincuenta millones de pesos, con los aumentos que disponga la asamblea de accionistas en las condiciones indicadas en la presente cláusula. Para el caso de aumento del capital autorizado el Directorio mantendrá las

facultades que se le confieren por el artículo séptimo que antecede.

ARTICULO NOVENO: Los tenedores de las acciones de las trece primeras tendrán preferencia para suscribir las acciones de las series posteriores que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias; de dicha preferencia gozarán los demás accionistas, pero en segundo término. El Directorio fijará los plazos y la forma en que deberá hacerse uso de una u otra preferencia.

ARTICULO DECIMO: El Directorio podrá autorizar la integración de acciones en cualquiera de las formas que se indican a continuación o acumulándolas total o parcialmente: a) Capitalizando reservas constituidas según balance aprobado por la Asamblea Ordinaria, con exclusión de la reserva legal y de las efectuadas con afectaciones especiales; b) Capitalizando el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad con relación a lo establecido en el último inventario y balance aprobado por la Asamblea, en base a los valores que se establezcan de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y/o técnicas, los que deberán ser conformados por la Asamblea General; c) Contra entrega de bienes o prestación de servicios o transferencias de cualquier clase de derecho, acciones y/o establecimientos, incluido llave de negocios, debiendo dichos bienes u objetos de la entrega y transferencia representar, a juicio del Directorio, un valor equivalente al de las acciones, que se entreguen en pago, las que, como en los demás caso contemplados en este artículo podrán ser preferidas, ordinarias o diferidas conforme se prevé en el artículo séptimo; d) Por conversión de obligaciones y debentures o en cancelación de préstamo de cualquier naturaleza; e) Entregando acciones liberadas por su valor nominal en pago de dividendos a distribuir o en pago de retribuciones a empleados de la sociedad; f) Mediante la incorporación de nuevos capitales por suscripción de acciones. En los casos de los incisos a) y b), las acciones serán distribuidas entre los poseedores de acciones en proporción al capital e integrado en el caso del apartado f), se observará lo dispuesto en el artículo noveno.

ARTICULO DECIMO - PRIMERO: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.— Podrán ser extendidas en títulos de una o más, que serán firmados por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio y el Secretario u otro Director, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo 328 del Código de Comercio.—

Los títulos de acciones serán nominativos y solo podrán ser extendidos al portador o substituidos por títulos de acciones al portador cuando se encuentren totalmente pagados.— toda transferencia y de las acciones nominativas deberán ser comunicadas al Directorio y asentada en el libro, respectivo; requerirá la conformidad previa del Directorio cuando no estuvieran íntegramente pagadas; el incumplimiento de esta obligación impedirá al adquirente el ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a las acciones.

ARTICULO DECIMO - SEGUNDO: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma y épocas establecidas; en tal caso, el suscriptor perderá todo derecho a la devolución de las cuotas pagadas, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a esas acciones.

ARTICULO DECIMO - TERCERO: El Directorio podrá emitir acciones diferidas que gocen de dividendos luego que las ordinarias hayan cubierto un porcentaje que fijará el directorio el que señalará igualmente la forma y condiciones de su emisión, integración y reintegro.— Podrá emitir obligaciones o debentures, con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, en la moneda y demás condiciones que establezca, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

"TITULO III" — DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

ARTICULO DECIMO - CUARTO: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares como mínimo y diez como máximo, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, en la que, cada caso, fijará su número y designará de dos a cuatro Directores suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento; los suplentes actuarán por orden de designación.—

ARTICULO DECIMO - QUINTO: El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, actuando los demás como vocales o en los cargos que se les asigne.— En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente y este, al igual que el Secretario, por el vocal que el Directorio elija.— A falta de suplentes, cuando fuere necesario para formar quorum, los restantes Directores, juntamente con el Síndico, nombrarán entre los accionistas a sus reemplazantes en el número indispensable para formar quorum, los que ejercerán sus cargos hasta el reintegro de los substituidos o hasta que sea reemplazado por la próxima Asamblea.—

ARTICULO DECIMO - SEXTO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.— vencido el período para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta el momento en que sean reemplazados por la Asamblea.

En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada uno de ellos depositará en la Caja de la Sociedad, o en un Banco local a la orden de ella, doscientas acciones, las que no podrán ser enajenadas afectadas ni devueltas hasta que la Asamblea apruebe su gestión de Director, debiendo dictarse el pronunciamiento respectivo dentro de los seis meses posteriores al término de las funciones.

ARTICULO DECIMO - SEPTIMO: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente; Vice-Presidente o dos Directores o del Síndico; funcionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate tendrá doble voto quién presida la reunión.— Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otra de los Directores, mediante simple carta poder; un Director no podrá representar a más de dos Directores.

ARTICULO DECIMO - OCTAVO: La función de Director será compatible con el ejercicio de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial industrial o administrativa en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución al margen de los honorarios por su desempeño como Director.— Los Directores designados para el desempeño de trabajo o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones.

ARTICULO DECIMO - NOVENO: El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos de la misma, por intermedio de las personas que se indican en el artículo siguiente; b) Realizar todos los contratos, negocios, operaciones y actos mencionados en los diez apartados del artículo quinto de estos Estatutos, sin exclusión ni limitación alguna; c) Establecer sucursales, agencias, representaciones, filiales y/o fábricas, dentro o fuera del país; asignándoles o no capital determinado; d) Crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración; resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la sociedad; e) Designar administradores, como así también Gerentes, Sub-Gerentes, Gerente General y Sub-Gerente General, si lo considerara necesario o conveniente, señalando su retribución y otorgando a los mismos y/o a terceros poderes generales o especiales, con delegación total o parcial de las

facultades indicadas en el presente artículo, excepción de las mencionadas en los apartados g), h), i) y j), que deberán considerarse como privativas del Directorio; f) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquiera representación que se le confiera, delegando las pertinentes facultades que considere convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a derechos, transar comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas, y todas aquellas que por el art. 1881 del Código Civil y demás disposiciones legales requieran poder especial; g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el inventario y el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias.

Proponer los asuntos a ser considerados por la Asamblea; i) Resolver sobre la emisión, suscripción e integración de acciones y establecer los plazos, forma de pago y demás condiciones; resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que resulten de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección de Sociedades; j) Desarrollar todas las actividades que considere necesarias para el cumplimiento del objetivo principal de la sociedad señalado en el artículo segundo de estos Estatutos y disponer la iniciación, el mantenimiento y también la supresión de la explotación de todas las demás actividades incluidas en el artículo tercero como finalidades facultativas de la sociedad; k) Realizar, en general, todos los demás actos de administración de la sociedad y de disposición de sus bienes, atento el objetivo de la misma, señala en los artículos segundo y tercero de estos Estatutos y que fueran necesarios o conducentes a los fines de su mejor cumplimiento.

ARTICULO VIGESIMO: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas; a) El Presidente y el Vice-Presidente, bastando la sola firma de uno de ellos para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que el acto o contrato realizado en ejercicio de las facultades mencionadas en el artículo precedente ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) Dos Directores conjuntamente, de los que de su seno designará el Directorio en número que considere conveniente; hará la firma conjunta de dos, cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad de la misma manera que el Presidente y el Vice-Presidente; c) El apoderado con facultades suficientes de signado por el Directorio o la Asamblea, en los términos y dentro de los límites del mandato, cuya designación, que podrá recaer en un Director o en un tercero, podrá también hacerse asignando al nombrado el cargo de Gerente General, Sub-Gerente General, Gerente o Sub-Gerente o cualquier otro cargo o sin asignación de cargo específico alguno.

ARTICULO VIGESIMO - PRIMERO: Para su actuación frente a terceros, los representantes de la sociedad mencionados en los dos primeros incisos del artículo anterior, acreditarán su carácter con la sola presentación y/o transcripción del acta de la reunión de la Asamblea y del Directorio, según el caso, en la que hubiesen sido designados, certificada la misma por un Escribano Público.— El apoderado a que se refiere el inciso c) del artículo precedente acreditará su carácter y la extensión de sus poderes con la pertinente escritura pública de mandato.

ARTICULO VIGESIMO - SEGUNDO: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por los Directores presentes.

ARTICULO VIGESIMO - TERCERO: El Directorio podrá asignar a cada uno de sus miembros una retribución mensual, sin perjuicio de la que les corresponda de acuerdo

al artículo trigésimo primero de estos Estatutos y de la que se señale para aquellos que presten servicios o funciones específicas de cualquier orden, permanentes o transitorias.

ARTICULO VIGESIMO - CUARTO: La Asamblea elegirá anualmente un Síndico titular y un suplente. El Síndico tendrá las funciones que le asigna el Código de Comercio y la remuneración que fije la Asamblea, sin ésta la considera pertinente, sin perjuicio de la que le corresponda por aplicación del artículo trigésimo primero de estos Estatutos. Tanto el titular como el suplente podrán ser reelegidos indefinidamente y sean o no accionistas.

"TITULO IV" — ASAMBLEAS

ARTICULO VIGESIMO - QUINTO: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio; y las segundas, cuando lo juzgue necesario el Directorio o el Síndico, o cuando fueren solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los quince días posteriores a su presentación.

ARTICULO VIGESIMO - SEXTO: En las Asambleas Ordinarias se someterá a la consideración de los accionistas: a) La memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del Síndico; b) La distribución de utilidades; c) La elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, con determinación del número de aquellos y de la retribución que se asignará al Síndico, pudiendo esta retribución ser fijada al tiempo de la designación o luego de terminado el ejercicio; d) Los demás asuntos mencionados en estos Estatutos, los sometidos por el Directorio, los propuestos por escrito al Directorio, con treinta días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital integrado.— Quedarán excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en la convocatoria.

ARTICULO VIGESIMO - SEPTIMO: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario de la ciudad de Tartagal o de la ciudad de Salta durante el término y en los plazos que fijen las disposiciones legales.—

En unas y otras, y aún cuando fueren convocadas para tratar los asuntos enumerados en el art. 354 del Código de Comercio, el quórum se formará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes.

En segunda convocatoria podrán resolver sobre cualquier asunto, aún los enumerados en la citada disposición legal, por simple mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Lo tratado y resuelto por las Asambleas se hará constar en actos labradas en un libro especial, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio, que lo serán también de las Asambleas, o por quienes los reemplacen.

ARTICULO VIGESIMO - OCTAVO: Para poder formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas otorgado por un establecimiento bancario del país o del extranjero, debidamente legalizado, con indicación de su número de serie.— No podrán tomar parte en las Asambleas los accionistas con el impedimento señalado en el artículo décimo primero, ni los morosos con relación a los certificados de acciones en cuyo pago se encuentran en mora.— Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con simple carta poder, no pudiendo los Directores ser mandatarios a dichos fines.

ARTICULO VIGESIMO - NOVENO: Con las

limitaciones del art. 350 del Código de Comercio, cada acción privilegiada de las veinte primeras series tendrá derecho a cinco votos; las ordinarias a un solo voto, y las demás al número de votos que se señalen en la oportunidad de su respectiva emisión.

"TITULO V" — BALANCE Y UTILIDADES

ARTICULO TRIGESIMO: Anualmente, al día treinta de junio se practicará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, pudiendo el primer ejercicio abarcar un período mayor o menor de doce meses.— La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

ARTICULO TRIGESIMO - PRIMERO: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, cuya confección se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las normas técnicas que rigen la materia, serán distribuidas por la Asamblea en la forma y orden siguiente: a) El dos por ciento por lo menos para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta un veinticinco por ciento para ser distribuido por el Directorio entre sus miembros y el Síndico, y por simple mayoría de votos, de acuerdo a la labor cumplida.— Cuando por la importancia de los servicios prestados resultase equitativo hacer retribuciones que excedan dicho porcentaje, las mismas deberán tener la aprobación de la Asamblea, a cuyo fin se incluirá el asunto entre los puntos del orden del día.— Y si algún ejercicio no arroja utilidades o estas no alcanzasen para abonar al Directorio y a la Sindicatura una suma equitativa, la Asamblea podrá también fijar esos honorarios teniendo en cuenta el trabajo realizado y el estado financiero de la Sociedad, cargando su importe a gastos generales; c) Los dividendos fijos acumulados que se adeudaren sobre las acciones privilegiadas; d) Las sumas que la Asamblea juzgue conveniente destinar a reservas facultativas y/o a cualquier otro destino; e) El cinco por ciento de dividendo fijo, sobre el monto integrado, para las acciones privilegiadas de las veinte primeras series y luego los que correspondieren a las demás privilegiadas que se hubieren emitido; f) El remanente, en proporción entre las acciones privilegiadas y ordinarias, sobre el monto integrado limitando el de estas últimas en la medida que se hubiese establecido para abonar el de las acciones diferidas si se hubiesen emitido.

ARTICULO TRIGESIMO - SEGUNDO: Sin perjuicio de otras aplicaciones que pudiera disponer la Asamblea, los fondos extraordinarios provenientes de las reservas a que se refiere el apartado d) del artículo precedente podrán ser utilizados por aquella para pagos de dividendos, como igualmente ser capitalizados total o parcialmente siempre que hubiese acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuidas entre los tenedores de acciones en proporción al capital suscripto e integrado.

ARTICULO TRIGESIMO - TERCERO: Los dividendos, previa publicación por tres días comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el Directorio, pero siempre dentro de los noventa días de haber sido aprobados por la Asamblea.— Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones a propuesta y decisión del Directorio.— Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de ser puesto a disposición, prescribirá a beneficio de la Sociedad, ingresando al fondo de reserva legal y, luego de cubierto éste a la cuenta que establezca el Directorio.

"TITULO VI" — LIQUIDACION

ARTICULO TRIGESIMO - CUARTO: En todos los casos de disolución de la Sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección de Sociedades.— Una vez pagadas las deudas sociales y devuelto el capital de las acciones privilegiadas, observando la prelación correspondiente entre las mismas, se devolverá el de las acciones ordinarias y, en último término, el de las diferidas si se hubiesen emitido.— Si hubiera remanente se

distribuirán a prorrata entre las acciones privilegiadas y ordinarias.

"TITULO VII" — DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

ARTICULO TRIGESIMO - QUINTO: En el acto de constitución de la Sociedad se fijará el número de los miembros del primer Directorio y se elegirán los mismos dándose el cargo respectivo; se elegirán los Directores suplentes, el Síndico titular y el suplente; se designarán los Directores que se representarán a la Sociedad y tendrán uso de firma en los términos del artículo vigésimo, apartado b).— En ese mismo momento se fijará el plazo dentro del cual se cubrirán las condiciones suscriptas que no fueran totalmente integradas en el acto de constitución, y se designará a uno o más Directores facultándolos para solicitar la aprobación de estos Estatutos, aceptar las modificaciones que se exigieran, firmar las escrituras pertinentes y realizar los gastos necesarios al efecto.

ARTICULO TRIGESIMO - SEXTO: La reforma o modificación de estos Estatutos cualquiera fuese la misma, requerirá la observancia del procedimiento, quórum y votos establecidos en el artículo vigésimo séptimo del mismo.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: La adquisición del activo y pasivo de las sociedades que se fusionarán "Milanesi Hnos." y "Milanesi Hnos.—S.R.L." y consiguientemente de los negocios que las mismas tienen instalados en las ciudades de Orán y Tartagal de la Provincia de Salta y en la ciudad de Catamarca (Capital) se hará mediante cesión de los derechos y acciones que tiene en dichas sociedades y contra las mismas sus actuales componentes, señores Humberto Milanesi, Esteban Juan Milanesi, Francisco Milanesi, Juan Hugo Milanesi y Héctor Italo Milanesi; transferencia que se hará de conformidad con los valores resultantes de los balances de las nombradas sociedades confeccionados al día treinta de junio de 1962 y certificados por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, y que podrá comprender derechos y acciones sobre capital, como sobre utilidades, créditos y todo otro concepto, los que se aportarán consecuentemente a esta sociedad anónima, recibiendo en pago de ellos sus respectivos titulares y por un valor equivalente, acciones privilegiadas de las tres primeras series".

TERCERO: Constitución de la Sociedad; emisión, suscripción e integración de acciones. Se declara constituida la sociedad sobre la base de los Estatutos precedentemente transcritos y aprobados. En su consecuencia, el señor Presidente hace saber que de conformidad a las pertinentes disposiciones de los mismos, se declaran emitidas las trece primeras series de acciones preferidas, numeradas del N° 1 al N° 13, correspondiendo proceder a la suscripción e integración de las mismas, lo que se realiza de la siguiente manera: don Humberto Milanesi suscribe ciento veinte mil acciones, que importan Doce millones de pesos m/n., e integrada en este acto ciento quince mil ochocientos diez con el haber que por el mismo importe le corresponde por capital, utilidades y todo otro concepto en las sociedades que se fusionan "Milanesi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Milanesi Hnos", Sociedad Colectiva, haber que en la primera importa la suma de Ocho millones ciento veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 29/100 m/n., y en la segunda la suma de Tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento diez pesos con 71/100 m/n., conforme al Balance consolidado de ambas sociedades practicado al día primero de Julio del corriente año y certificado por el contador público nacional señor Alberto P. Boggione, que se acompaña. Don Esteban Juan Milanesi suscribe cien mil acciones, que importan Diez millones de pesos m/n., e integra en este acto noventa y seis mil ciento sesenta con el haber que por el mismo importe le corresponde por capital, utilidades y todo otro concepto en las nombradas sociedades que se fusionan y que importa la suma de Seis millones doscientos, catorce mil setecientos setenta y siete pesos

con 48[100 m]n., en la primera y la suma de Tres millones cuatrocientos un mil doscientos veintidós pesos con 52[100 m]n., en la segunda de conformidad al mismo balance acompañado.— Don Francisco Milanese suscribe también cien mil acciones, que importan Diez millones de pesos m]n., e integra en este acto noventa y seis mil ochocientos sesenta con el haber que por el mismo importe le corresponde por capital, utilidades y todo otro concepto en las nombradas sociedades que se fusionan y que importan la suma de Seis millones doscientos treinta y un mil trescientos veintisiete pesos con 40[100 m]n., en la primera y la suma de Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con 30[100 m]n., en la segunda, de conformidad al mismo balance antes mencionado. Don Juan Hugo Milanese suscribe treinta y cinco mil acciones que importan Tres millones quinientos mil pesos m]n., e integra en este acto treinta y tres mil cuarenta, de dichas acciones con el haber que por el mismo importe le corresponde por capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad "Milanesi Hnos. S. R. L.", que se fusiona con conforme resulta del mismo balance antes mencionado.— Don Héctor Italo Milanese suscribe treinta y dos mil quinientas acciones, que importan Tres millones doscientos cincuenta mil pesos m]n., e integra en este acto veintinueve mil seiscientos cuarenta con igual importe del haber que por capital, utilidades y todo otro concepto le corresponde en la sociedad "Milanesi Hnos. S.R.L.", que se fusiona, conforme resulta del mismo balance de referencia.— Y los demás concurrentes señores Estela Milanese de Molina, Teresa María Victoria Testera de Milanese, Elvira Elisa Uanini de Milanese, María Elena Uanini de Milanese, Sonia Baralo de Milanese, Adelina Bataglia de Milanese, Alejandro Levi, Teresa o Teresa Victoria Milanese de Levi, Irene Teresa Levi y Carlos Alberto Levi, suscriben cada uno de ellos doscientas cincuenta acciones, que importan Veinticinco mil pesos m]n., y las integran totalmente en este acto con los créditos que por igual importe, o sea, por la suma de Veinticinco mil pesos m]n., para cada uno, les corresponde, a cada uno de ellos en contra de la sociedad "Milanesi Hnos. S.R.L.", conforme resulta del mismo balance consolidado, que se acompaña.— Las acciones no integradas en este acto deberán ser cubiertas o abonadas dentro de los dos años posteriores a la fecha del otorgamiento de la personería jurídica.

CUARTO: Elección de autoridades.— El señor Presidente manifiesta que habiéndose dado cumplimiento con todos los requisitos, legales y quedando, en consecuencia, definitivamente constituida la sociedad "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", corresponde elegir las autoridades definitivas de la misma por el primer período estatutario, fijar el número de miembros del primer Directorio, y elegir los Directores autorizados a representar a la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo trigésimo quinto de los Estatutos.— Sobre dichos puntos se resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Fijar en cinco el número de los Directores titulares y en cuatro el de los suplentes; b) Elegir el siguiente Directorio: Presidente, Humberto Milanese; Vice-Presidente, Esteban Juan Milanese; Secretario, Héctor Italo Milanese; Vocales: Juan Hugo Milanese y Francisco Milanese; Directores suplentes: Elvira Elisa Uanini de Milanese, María Elena Uanini de Milanese, Adelina Bataglia de Milanese y Sonia Baralo de Milanese; Síndico titular, Natividad Adriano Serrano y Síndico suplente, Luis Ressa; c) Autorizar para representar a la sociedad con uso de firma, conjuntamente dos de ellos, en los términos señalados por el artículo vigésimo, apartado b) a los Directores señores Héctor Italo Milanese, Juan Hugo y Francisco Milanese.

QUINTO: En este estado se autoriza al señor Humberto Milanese y al señor Héctor Italo Milanese para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería

jurídica, quedando facultados igualmente para aceptar las modificaciones de los Estatutos que exigieren las autoridades competentes, firmar la correspondiente escritura pública de protocolización y todo otro acto público y privado que fuera menester, como realizar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de dichos fines.— Siendo horas quince y no habiendo más asunto para tratar, se da por terminada la reunión; previa lectura del acta, es aprobada por unanimidad, firmando los presentes en prueba de ratificación de la misma.— Sobre raspado: "Milanesi, Juan Hugo y Fran": Vale.— H. Milanese.— J. F. Milanese.— Héctor I. Milanese.— J. H. Milanese.— Fco. Milanese.— Elvira B. U. de Milanese.— Irene Teresa Levi.— Carlos Alberto Levi.— Alejandro Levi.— Teresa M. de Levi.— Adelina B. de Milanese.— M. E. D. de Milanese.— Sonia F. Baralo de Milanese.— Teresa Testera de Milanese.— E. M. de Molina. Horacio B. Figueroa, Escribano.— Hay un sello.— Concuerda: con la escritura de su referencia y expido esta copia para la Entidad citada, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, de todo lo cual, doy fé.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano Nacional
Salta

e) 1º—4—63

AVISO COMERCIAL:

Nº 13739 — ESCRITURA NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y CINCO DE PROTOCOLIZACIÓN.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, el suscripto Escribano Horacio B. Figueroa, titular del Registro número veintiuno, precede a protocolizar en este Registro el Decreto con fecha de hoy del Ministerio de Gobierno, e Instrucción Pública aprobando los Estatutos Sociales de la Entidad denominada "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que copiado dice así: "Salta veintisiete Marzo mil novecientos sesenta y tres. Decreto número seis mil novecientos catorce. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente número cinco mil seiscientos cuarenta y tres barra sesenta y tres.— Vistas: Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano don Horacio B. Figueroa por autorización conferida en acta que corre a fojas dieciocho del presente expediente punto quinto, solicita para la entidad denominada "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con sede en la Ciudad de Tartagal.— (Departamento San Martín) aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y— **CONSIDERANDO:** Que se deja constancia que el depósito que prevé el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por un Contador Público Nacional, conformado por el auditor de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y firmado por todos los accionistas constituyentes de la sociedad en prueba de conformidad; —Que habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija la ley número tres mil quinientos cuarenta barra sesenta.— Artículo diecinueve, inciso noveno punto b— y los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y Fiscalía de Gobierno a fojas treinta y nueve de estos obrados.— **El Interventor Federal:** Decreta: Artículo primero: apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con sede en la Ciudad de Tartagal (Departamento San Martín) y corre a fojas cinco barra dieciocho del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.— Artículo segundo: por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.— Artículo tercero: Comuníquese, publíquese, insértese en el Re-

gistro Oficial y archívese.— Remy Solá. — Martínez Borelli.— Hay una firma ilegible y un sello que dice: "M. Martha Aranda de Urzagasti — Jefe Sección Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— otro sello que dice: "Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— Prov. de Salta.— "Es copia fiel, doy fé.— El Impuesto de esta escritura y su declaración jurada está involucrada en el pago de la escritura número ciento uno de Protocolización de los Estatutos Sociales.— Redactada en dos sellos de actuación notarial números: noventa mil ochocientos veintiseis y noventa mil ochocientos veintisiete.—

Sigue a la escritura número ciento cuarenta y cuatro que termina al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé.—

HORACIO B. FIGUEROA.— Escribano.— Hay un sello.—

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano Nacional
Salta

e) 1º—4—63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688 — Transferencia de Negocio:

Se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad en la calle España número cuatrocientos veintiuno que efectúan los esposos BLAS GIMENEZ MARTÍN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARINO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintiuno de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)

Escribano
Salta

e) 25—3 al 16—4—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13745 — CENTRO ARGENTINO Social — Deportivo — Cultural Convocatoria a Elecciones y Asamblea Gral. Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Sociales, el Centro Argentino de Pocitos invita a todos sus asociados al acto electoral que por renovación parcial de sus autoridades, se llevará a cabo en su local social el día 14 de abril de 1963 desde horas 09,00 a 13,00.— Asimismo se los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el mismo lugar y fecha a partir de horas 19,30 con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación del acta anterior.
- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- Escrutinio de las elecciones realizadas durante el día.
- Poseción en sus respectivos cargos, de los miembros de la Comisión Directiva que hayan sido electos.
- Designación de dos socios para que suscriban el acta correspondiente.
- Libertad de expresión para todos aquellos asociados que deseen exponer sus puntos de vista con respecto a la marcha de la Institución.

Fdo.: LA COMISION DIRECTIVA

e) 1º—4—63

Nº 13746 — CLUB ATLETICO "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION" El Club Obras Sanitarias de la Nación, con-

voca por segunda vez a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para renovación parcial de la H. C. Directiva, que será de 5 vocales y un Vice Presidente, conforme lo establece los estatutos de la Entidad.

La asamblea se llevará a cabo el día 13 de abril a horas 10 en la Secretaría del Club sito en calle Dr. Adolfo Güemes N° 72, pasada la 112 hora de tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de personas presente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
- 4º) Elección de 5 vocales y 1 vice presidente.
- 5º) Consideración del aumento de la cuota mensual.

ARNALDO R. RAMOS — Presidente
TOMAS MURGA — Secretario

e) 1º-4-63

Nº 13741 — CONVOCATORIA:

La Sociedad Italiana de S.M. XX Settembre Salta, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11/5/63 en Zuviria 330 a horas 16.30.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje a socios fallecidos.
- 2º) Lectura y consideración de Acta Anterior.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria y Balance.
- 4º) Inventario General, Cálculo de Recursos y Gastos: Ejercicio 1/4/63 a 31/3/64.
- 5º) Reforma parcial del Estatuto.
- 6º) Renovación parcial de la H. C. D. en Elecciones del 12/5/63.

PASCUAL GENOVESE — Presidente

ALBERTO BERTUZZI — Secretario

e) 1º-4-63

Nº 13715 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

2da. Citación a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce N° 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Félix M. Briones, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, cuyos mandatos finalizan.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

FRANCISCO FERNANDEZ — Presidente
JULIO MICHEL — Secretario

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de invitada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.

Habrà "quórum" cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 28 al 3-4-63

Nº 13692 — Cooperativa de Abastecedores de Carnes y Elaboradores de Productos Animales (CACEPA) Limitada.

— CONVOCATORIA —

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a horas 9 en nuestro local de Buenos Aires 979, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de Excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Considerar la disolución de nuestra entidad Cooperativa y en el supuesto afirmativo designar una Comisión Liquidadora.

5º) Dispuesto que prosiga funcionando la Sociedad Cooperativa, se procederá a la renovación parcial del Consejo de Administración de la manera siguiente: Vice Presidente Sr. Eimilio Pereyra — Secretario Sr. Domingo Comoglio — por terminación de mandato y Sr. Tomás Jiménez por fallecimiento y que fuera reemplazado por el Vocal Sr. Ramón Muro que fuera elegido por un año — Vocales Titulares Señores Santiago Santafé — Pedro Ramírez — y Valentín Climent — Vocales Suplentes Señores Héctor Ucedó — Evaristo Yapura — Oscar Santos Pedraza — Ramón Muro y Alberto Celedon — y los Síndicos Titular y Suplente Señores Celestino Moreno — y Felipe Martínez Cantero, todos por terminación de mandatos.

6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Consejo de Administración

ART. 31 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. — Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir éste quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

C. A. C. E. P. A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2582
Salta

e) 25 al 27-3-63

Nº 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Del Día 27 de Abril de 1963 A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviria N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el

período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Defán Funes, N° 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—"

RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Secretario

e) 25-3 al 23-4-63

Nº 13635 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:
Un Presidente
Un Secretario
Un Pro-Tesoroero
Cuatro Vocales Titulares
Tres Vocales Suplentes
Un Miembro Suplente del Organo de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

Jorge Luis Matassi — Martín Saravia
Secretario Viceresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 33 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 21-3 al 3-4-63.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Edif. Graf. Garcel Fontencollata